AREA DE SERVICIOS TERRITORIALES Y MOVILIDAD

PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2008

MEMORIA

Sevilla, marzo de 2008

UNIDAD DE ANÁLISIS
EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN

ÍNDICE:

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETIVOS

3.- DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN

4.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

5.- LOS CRITERIOS SECTORIALES DE LA INVERSIÓN

6.- LOS CRITERIOS TERRITORIALES DE LA INVERSIÓN

7.- LOS INSTRUMENTOS DE LA INVERSIÓN.: LOS PROGRAMAS

8.- ANEJO 1: PROGRAMAS DE OBRAS

1.- INTRODUCCIÓN

En el ámbito de la planificación, 2008 es un año especial para el conjunto de las Corporaciones Locales, sobre todo para aquellas que han experimentado cambios significativos en sus estructuras o en la composición de sus órganos de gobierno como consecuencia de los resultados de las elecciones de mayo de 2007.

En el caso de la Diputación Provincial de Sevilla, los cambios se centran en el apartado estratégico, inspirados por su Presidente, D. Fernando Rodríguez Villalobos, que aprovecha su primer mandato desde el inicio para marcar los criterios básicos que regirán la actividad de la Corporación en los próximos cuatro años.

Estos cambios son muy importantes, dirigidos a conseguir "la Segunda Transformación Municipal" según palabras del propio Presidente, en base a conceptos como la intermunicipalidad, la concertación o la movilidad.

El Área de Servicios Territoriales y Movilidad, como principal órgano

inversor de la Corporación, se ha visto especialmente afectada por estos cambios. En primer lugar ha cambiado su denominación de forma significativa: infraestructura y desarrollo rural por servicios territoriales, concepto amplio que engloba los anteriores y a la vez pone de manifiesto que son los Ayuntamientos y los ciudadanos el centro de su actividad. El concepto de movilidad viene a añadir la intención de dotar al territorio provincial de una facultad (la facilidad de desplazamientos de personas y mercancías) que, si bien se venía apoyando tradicionalmente en actuaciones en el viario provincial para las relaciones interurbanas, ahora adquiere una completa dimensión local al ampliarse a los pueblos mismos, donde se evidencian importantes problemas de sostenibilidad de los sistemas de tráfico y desplazamiento existentes.

Una nueva competencia se añade también al Área mediante la adscripción a la misma del Servicio de Urbanismo, completando su papel como instrumento de apoyo a los municipios mediante la colaboración en un aspecto tan decisivo como es el diseño de sus políticas de ordenación urbanística. En este sentido, destacaremos también los progresos conseguidos en el Sistema de Información Local de la Provincia (SIL), que integrando la Encuesta de

Infraestructura y Equipamientos Locales como instrumento objetivo de la Cooperación Local, amplía sus contenidos y funcionalidades para convertirse durante este mandato en la herramienta objetiva para el conocimiento territorial de la provincia y la planificación de los propios Ayuntamientos y de la Diputación.

A pesar de cambios tan intensos en tan corto espacio de tiempo, y de la complejidad que introduce en el Plan la cooperación con otras administraciones por la variedad de normativas de aplicación que ello supone, el Área de Servicios Territoriales y Movilidad ha demostrado una vez más sus reflejos y capacidad para adaptar los instrumentos de inversión a las nuevas orientaciones estratégicas. No ha sido fácil, pero con la ayuda de los responsables municipales se ha conseguido planificar la inversión ordinaria en las infraestructuras y los equipamientos locales de nuestros pueblos, no sólo con la intención de mantener el nivel de calidad de vida y de bienestar existente, sino con el objetivo de ofrecer un "plus" de posibilidades para aumentarlos.

Diputado, Dirección y Servicios Generales del Área han cumplido las

tareas de planificación, cuyo fruto es el instrumento que ahora presentamos a aprobación. A partir de ahora se incorporan al Plan los Servicios Técnicos para ejecutarlo. Sin duda, también cumplirán con creces este objetivo.

2.- LOS OBJETIVOS DEL PLAN

2.1.- Objetivos generales

Los objetivos generales del PAI 2008 derivan directamente de los planteamientos estratégicos expresados por el Presidente de la Diputación en su discurso de investidura.

La **misión** de la Diputación de Sevilla es abordar la **Segunda Transformación Municipal**, promover los cambios necesarios para situar a nuestros pueblos en una situación ventajosa de cara a su participación en los procesos de desarrollo socioeconómico presentes y futuros.

Esta transformación requiere una **visión** realista, pero a la vez ambiciosa del escenario provincial:

- Una provincia **competitiva**, **innovadora** y **sostenible**
- Una **acción concertada** con los Ayuntamientos
- Una provincia con **identidad propia**

Los planteamientos anteriores llevan al Presidente de la Corporación a articular 3 ejes estratégicos para la acción provincial:

- **Derechos y relaciones con la ciudadanía**
- **Modernización administrativa y gobierno local**
- **Desarrollo y sostenibilidad**

Es precisamente en el último de estos ejes donde se enmarca el **objetivo general** del Área de Servicios Territoriales y Movilidad:

- **Impulsar el desarrollo sostenible y la innovación a través de la dotación y mejora de los equipamientos, las infraestructuras y los servicios**

Para cerrar la estrategia corporativa planteada desde la Presidencia de la Corporación, se establecen cuatro ámbitos de acción en los que el Área de Servicios Territoriales y Movilidad debe enmarcar sus **políticas estratégicas** y desarrollar sus objetivos e instrumentos específicos:

- **Cooperación técnica**

- **Movilidad y carreteras**
- **Desarrollo rural**
- **Urbanismo**

2.2.- Objetivos específicos del Plan

El Plan Anual de Inversiones es el principal instrumento con que cuenta el Área de Servicios Territoriales y Movilidad para participar en los planteamientos estratégicos señalados.

Para la anualidad de 2008, el Plan se diseña en función de 2 conceptos claves, **concertación y movilidad,** que van a definir su carácter singular, la dualidad, pues se articulará en 2 Planes con sus respectivos programas de obras:

- **Plan de Concertación,** que orienta los recursos hacia las infraestructuras y los equipamientos municipales mediante acuerdos con los Ayuntamientos para concretar las actuaciones a ejecutar.

- **Plan de Movilidad,** que centra su atención en los elementos tradicionalmente relacionados con el transporte y desplazamiento, como las **carreteras** y los **caminos rurales**. Pero también abre nuevas líneas de acción en el ámbito del **paisajismo** (con la construcción de vías paisajísticas) o la **movilidad urbana sostenible**, problemática que entendemos necesario definir y abordar para dar solución a las "disfuncionalidades" que actualmente aquejan a la mayoría de nuestros pueblos.

3.- DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN

3.1.- Distribución municipal de los recursos

Una vez estimados los importes de los distintos planes y programas y la distribución financiera de los mismos, se comunica en el mes de mayo de 2007 a los Ayuntamientos el importe total de la subvención que recibirán para obras municipales a través del Plan, y las instrucciones que deberán seguir para la remisión de solicitudes de actuaciones. Este reparto, se realiza según varios indicadores ya consolidados:

- **La población y el poblamiento**. Utilizando la última Renovación Padronal del INE (a 1 de enero de 2006), se aplican los siguientes criterios:

  - **Indirectamente proporcional a la población total**, favoreciéndose a los municipios más pequeños.

  - **Directamente proporcional al número de núcleos** en el municipio, favoreciendo a aquellos con una mayor dispersión geográfica de la población.

- Los déficits objetivos. Se utiliza la última actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (V Fase, 2006) para detectar el nivel de carencia absoluta y relativa de los municipios, favoreciendo a aquellos que presentan mayor número de necesidades.[1]

En concreto, para la distribución de los recursos previstos para el Programa Provincial de Obras y Servicios y Red Viaria Local se utilizan los siguientes criterios específicos:[2]

- El 18,2 % del presupuesto total en actuaciones en la red viaria local, según las prioridades identificadas por los técnicos del Servicio de Carreteras de la

[1] Se da así cumplimiento al art. 10,2 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio sobre utilización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local en la Cooperación Económica Local del Estado:

> "2. En la memoria que debe acompañar al plan [Provincial de Cooperación], las diputaciones provinciales justificarán que su elaboración se ha basado en los datos contenidos en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales y, en general, en criterios objetivos para la distribución de los fondos."

[2] La inclusión de los criterios de distribución de recursos para el Programa Provincial de Obras y Servicios es obligatoria según expresa la **Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local** :

"2. A los efectos de lo dispuesto en los párrafos a y b del número anterior, la Diputación:

a. Aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los municipios de la provincia. El plan, que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos, criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos, podrá financiarse con medios propios de la Diputación, las aportaciones municipales y las subvenciones que acuerden la comunidad autónoma y el Estado con cargo a sus respectivos presupuestos. Sin perjuicio de las competencias reconocidas en los Estatutos de Autonomía y de las anteriormente asumidas y ratificadas por éstos, la comunidad autónoma asegura, en su territorio, la coordinación de los diversos planes provinciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de esta Ley."

Corporación en base a la información actualizada de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales.

- El 22,2 % del presupuesto del Plan se reparte linealmente entre todos los ayuntamientos y las entidades locales autónomas.

- El 45,0% inversamente proporcional al tamaño de población de los municipios.

- El 14,6 % directamente proporcional al índice de déficits en dotaciones básicas obtenido de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

3.2.- Solicitud de obras por los Ayuntamientos

En función de la subvención comunicada, los Ayuntamientos elaboran sus programas de obras municipales para la anualidad 2008 y solicitan a la Diputación aquellas que quieren incluir en el Plan Anual, comunicando además si requerirán ayuda técnica para la redacción y dirección de los proyectos y la forma de contratación de los trabajos.

A finales del mes de julio de 2007, los Servicios Generales del Área han

recibido todas las solicitudes municipales que servirán de base para la formulación de los distintos programas de obras del Plan.

3.3.- Elaboración del Plan

El Diputado, la Dirección y los Servicios Generales del Área trabajan en el diseño del Plan, adecuando las características de las solicitudes recibidas con los requisitos propios de cada programa de obras, manteniendo como principios el respeto a la autonomía municipal y la inclusión de todas y cada una de las solicitudes realizadas.

Junto a los programas de obras municipales elaborados según la metodología señalada, se confeccionan los programas de obras de carácter supramunicipal y de carreteras, que se basan en los criterios aportados por los Servicios Técnicos del Área. Algunos de estos planes y programas serán objeto de convocatoria en el primer trimestre de 2008, pudiendo los municipios acceder a nuevos recursos y aumentar así el número de actuaciones con cargo al Plan.

El resultado final, como veremos más adelante, son 11 programas de obras articulados en dos subplanes y que conforman el Plan Anual de Inversiones para 2008.

3.4.- Reuniones territoriales

Al tratarse de la primera anualidad de un nuevo mandato a la que habrán de acogerse muchos equipos de gobierno recién llegados, se ha considerado interesante realizar visitas a los Ayuntamientos para comentar con responsables políticos y técnicos las líneas maestras y las circunstancias administrativas que han de regir la ejecución del mismo una vez se apruebe definitivamente en Pleno de la Corporación Provincial.

Se realizaron 4 reuniones territoriales a principios del mes de noviembre de 2007, con un elevado nivel de participación y una gran aceptación, sobre todo por parte de los nuevos responsables políticos.

3.5.- Aprobación del Plan

El Plan se aprueba de forma provisional en el Pleno de la Corporación del 20 de diciembre 2007. Una vez consolidados los datos del mismo, se presenta de nuevo a Pleno en el mes de marzo de 2008 para su aprobación definitiva.

4.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El Plan Anual de Inversiones cuenta para 2008 con un presupuesto global de 35.992.977,63 €, o lo que es lo mismo: 31,8 € por habitante si excluimos el municipio de la capital. Si lo comparamos con el presupuesto de la anualidad anterior nos encontramos con 1,44 millones de € más, lo que supone un incremento del 4,1 %.

	PLAN 2007	PLAN 2008		
	Abs.	Abs.	Incremento 2007-2008	
			Abs.	%
DIPUTACIÓN	20.000.000,00	21.743.055,43	1.743.055,43	8,7
UNIÓN EUROPEA	3.400.000,00	3.385.975,87	-14.024,13	-0,4
M.A.P.	3.252.624,00	3.116.324,94	-136.299,06	-4,2
AYUNTAMIENTOS	2.987.789,16	2.938.620,39	- 49.168,77	- 1,6
JUNTA DE ANDALUCÍA	4.909.001,11	4.809.001,00	- 100.000,11	- 2,0
TOTAL	**34.549.414,27**	**35.992.977,63**	**1.443.563,36**	**4,1**

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN 2007-2008

Este importante incremento es fruto del esfuerzo de la Diputación Provincial, ya que es la única instancia que aumenta el volumen de financiación respecto a 2007, nada menos que en el 8,7 %.

Por otra parte, el protagonismo de la Diputación Provincial en la financiación del Plan es absoluto, ya que aporta más del 60% de los recursos totales y, más de las ⅔ partes si sumamos la aportación municipal.

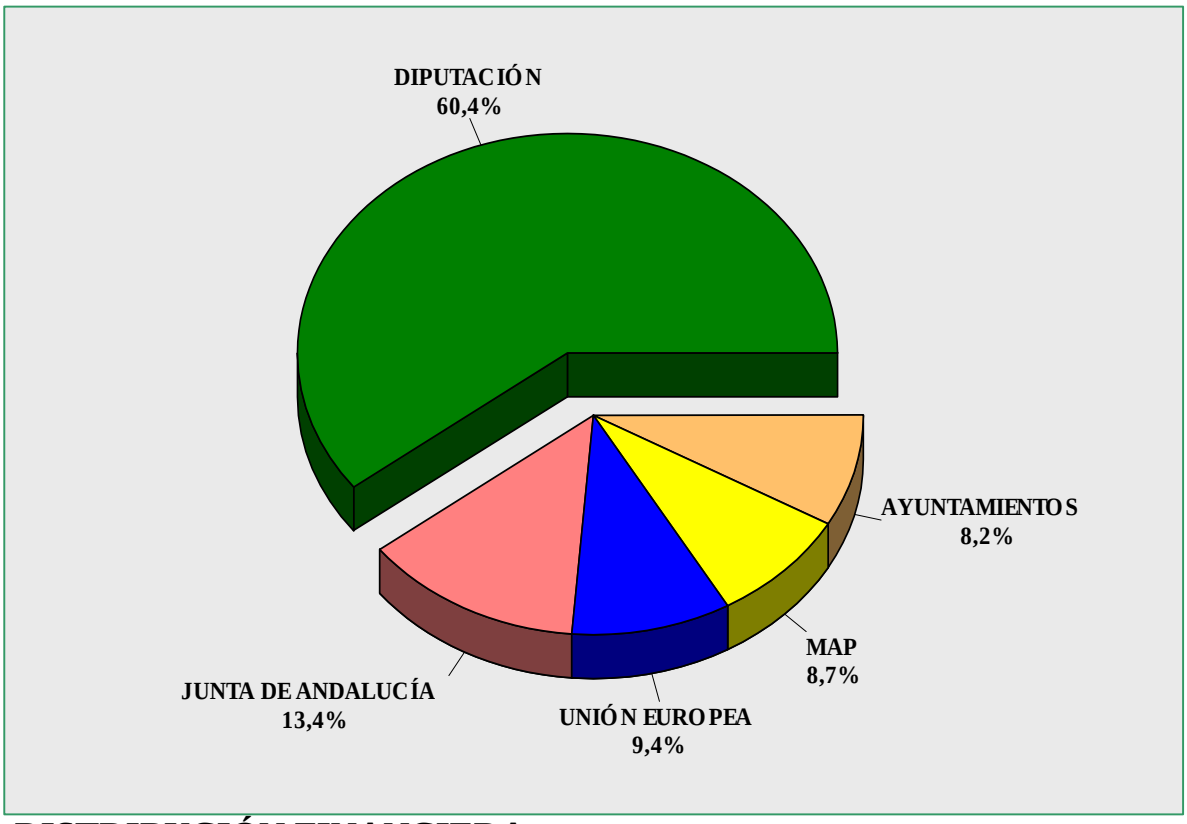

DISTRIBUCIÓN FINANCIERA

	MAP	JUNTA	U. EUROPEA	DIPUTACIÓN	AYTOS.	TOTAL
PLAN DE CONCERTACIÓN LOCAL	2.181.427,46	1.609.001,00	3.385.975,87	12.240.861,03	2.938.620,39	22.355.885,75
PLAN DE MOVILIDAD	934.897,48	3.200.000,00	0,00	9.502.194,40	0,00	13.637.091,88
PLAN ANUAL 2008	3.116.324,94	4.809.001,00	3.385.975,87	21.743.055,43	2.938.620,39	35.992.977,63

CUADRO FINANCIERO POR PLANES

En cuanto a la distribución de la inversión por Planes, es de destacar la importancia comparativa que desde la Corporación se da a las obras municipales, ya que el Plan de Concertación Local concentra más del 62% de los recursos.

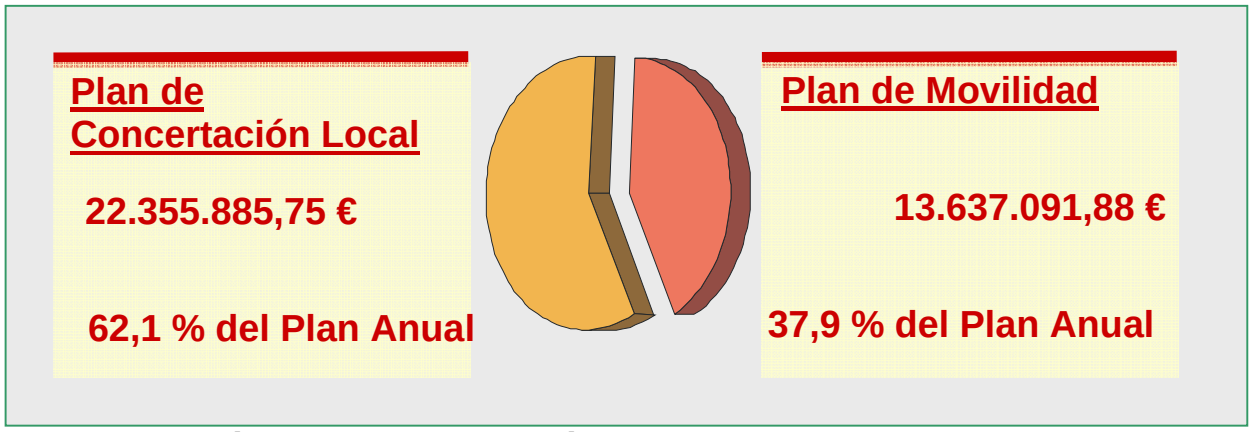

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR PLANES

5.- LOS CRITERIOS SECTORIALES DE LA INVERSIÓN

Por grandes sectores, la acción inversora presenta un modelo triangular, con el bloque de las infraestructuras del transportes en la cúspide, que recibe 4 de cada 10 €, y los bloques de infraestructura municipal y equipamientos locales en los otros dos vértices repartiéndose la inversión restante prácticamente a partes iguales.

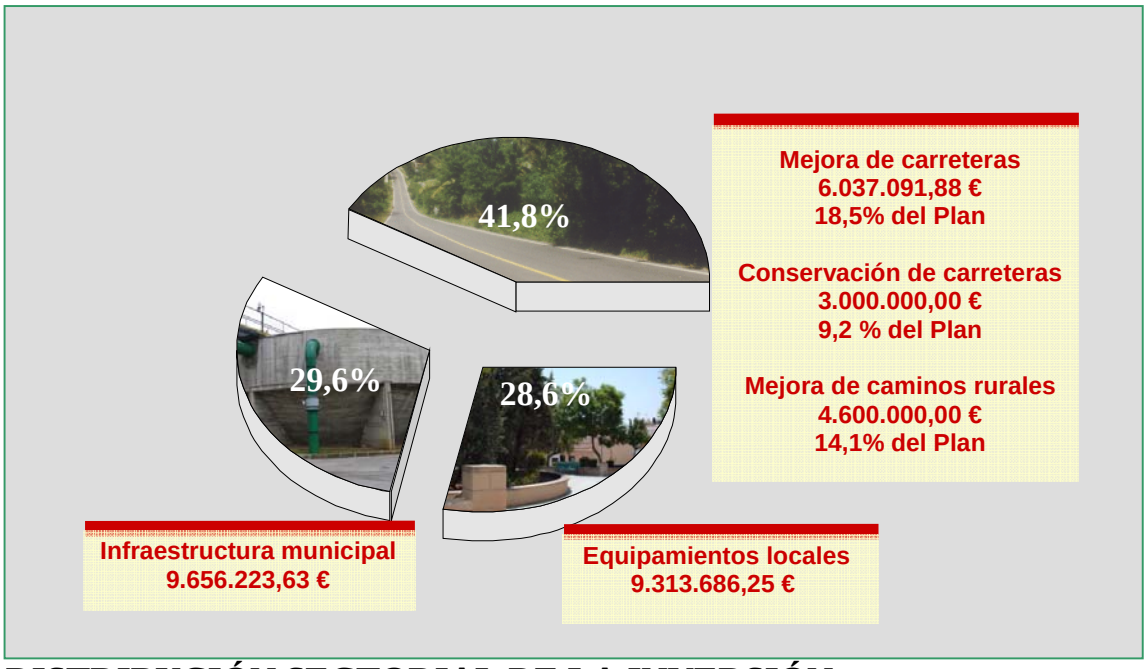

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA INVERSIÓN

En esta distribución no se incluye el Marco Estratégico Nacional de Referencia, que con 3,4 millones de € supone el 9,4% del Plan, y cuya distribución sectorial se conocerá una vez se apruebe la financiación por parte de la Unión Europea.

TIPO DE OBRAS	Nº ACTUACIONES	% DEL PLAN
Pavimentación de calles	41	17,4
Mejora de carreteras	15	16,8
Convenio de Caminos Rurales	Sin asignar	12,8
Marco Estratégico Nacional de Referencia	Sin asignar	9,4
Espacios urbanos de convivencia	Sin asignar	8,9
Conservación de carreteras	Sin determinar	8,3
Instalaciones deportivas	13	4,7
Urbanización	10	3,9
Redes de abastecimiento de agua y alcantarillado	10	2,7
Instalaciones culturales	6	2,3
Parques, jardines y espacios libres	6	2,2
Centros asistenciales	5	1,4
Red de alumbrado	4	1,4
Actuaciones ambientales	Sin asignar	1,3
Parques de mayores	Sin asignar	0,8
Inversiones. Equipamientos y convenios	Sin asignar	0,3
Actuaciones diversas (polígonos industriales, centros multiusos,…)	13	5,4

TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES

En cuanto a la tipología de obras, la más generalizada tanto en número como en volumen de inversión es la **pavimentación de calles**, necesidad expresada por un buen número de Ayuntamientos. Le siguen en importancia en cuanto a recepción de fondos las actuaciones en las **carreteras**, tanto en mejora como en conservación, y en los **caminos rurales**. Destaca además por su importancia la inversión destinada esta anualidad a los **espacios urbanos de convivencia** a través del programa del mismo nombre, lo cual unido a las 5 actuaciones previstas en **parques, jardines y espacios libres** en el resto de programas, y a la dotación de **parques de mayores** convierten las zonas de ocio y esparcimiento de los pueblos en uno de los objetivos más importantes del Plan al que dedica casi el 12% de su presupuesto.

También podemos señalar las obras en **instalaciones deportivas** o **de urbanización**, completándose el espectro del Plan con una gran variedad de actuaciones que abarca prácticamente todos los ámbitos de la competencia local.

LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MEJORA DE CARRETERAS

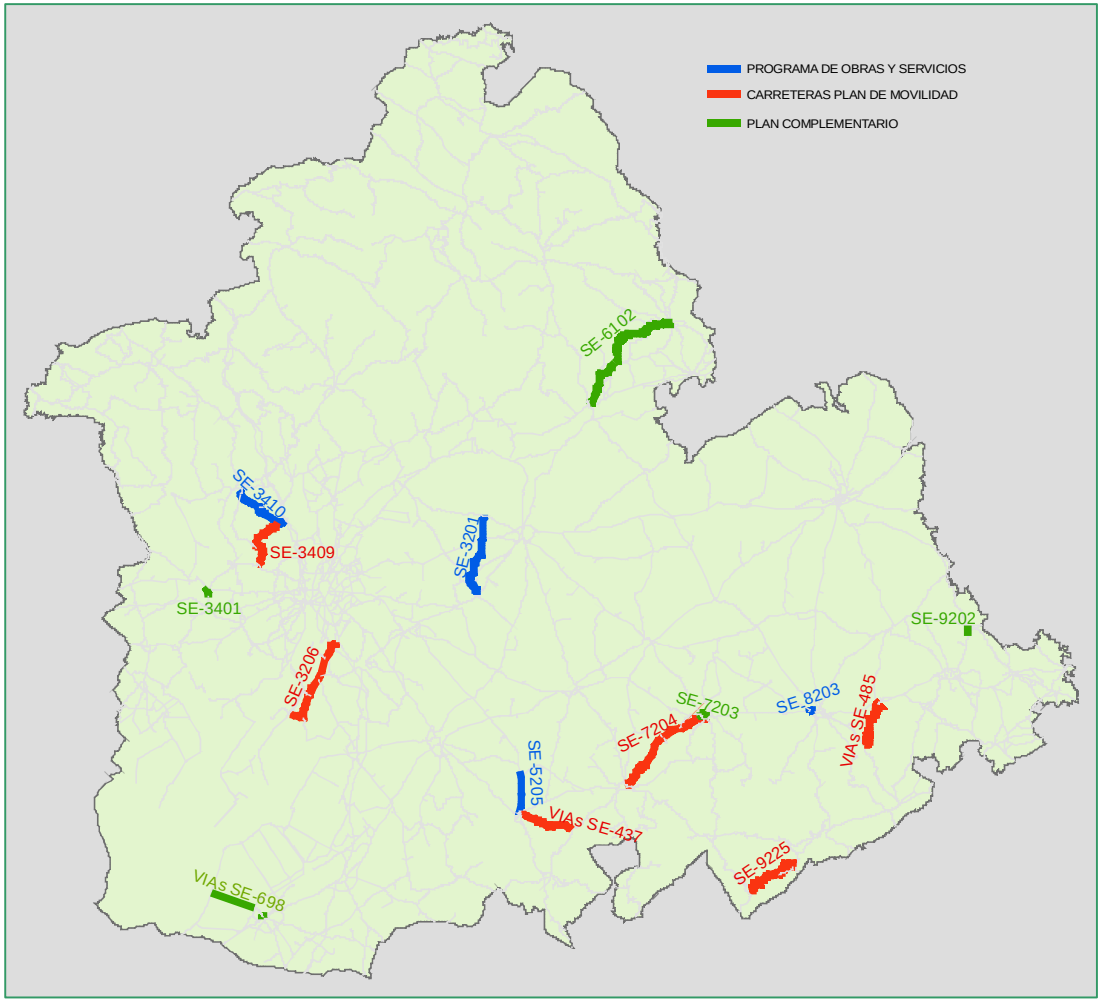

RELACIÓN DE ACTUACIONES EN MEJORA DE CARRETERAS

PLAN	MATRÍCULA	DENOMINACIÓN
OBRAS Y SERVICIOS	SE-3201	TRAMO DE LA N-IV A ESTACION DE LOS ROSALES. REFUERZO DEL FIRME DEL P.K. 18+800 AL 23+100
	SE-3410	DE N-630 A GERENA. MEJORA DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
	SE-5206	RAMAL DEL CORONIL A LA A-360. MEJORA DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
	SE-8203	ACCESO A OSUNA DESDE LA A-92. MEJORA DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
MOVILIDAD (CARRETERAS)	SE-3206	RAMAL DE LA A-4 A ISLA MENOR. TRAZADO DEL CARRIL DERECHO Y REPOSICION DEL FIRME P.K. 0+000 AL 6+500
	SE-3409	RAMAL DE LA SE-3410 A SALTERAS. ENSANCHE DE LA PLATAFORMA EN TODA SU LONGITUD
	SE-9225	ALGAMITAS A PRUNA. MEJORA DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
	VIAs SE-437	EL CORONIL A LA CC-342. MEJORA DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
	VIAs SE-485	RAMAL DE LA SE-480 A CN-334 (ESTACION DE AGUADULCE). MEJORA DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
	SE-7204	LA PUEBLA DE CAZALLA A MORON DE LA FRONTERA. MEJORA DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
COMPLEMENTARIO	SE-3401	DE SANLÚCAR LA MAYOR A BENACAZÓN. MEJORA DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
	SE-6102	DE LORA DEL RÍO A LA PUEBLA DE LOS INFANTES. REFUERZO DEL FIRME DEL P.K. 5+000 AL 8+300
	SE-7203	TRAVESÍA DE LA PUEBLA DE CAZALLA. REFUERZO DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
	SE-9202	ACCESO A HERRERA. REFUERZO DEL FIRME EN TODA SU LONGITUD
	VIAs SE-698	RAMAL DE LA CC441 LEBRIJA AL RIO GUADALQUIVIR. MEJORA DEL FIRME DEL P.K. 0+000 AL 1+600

6.- LOS CRITERIOS TERRITORIALES DE LA INVERSIÓN

La distribución territorial de los presupuestos refleja claramente cuáles han sido los criterios y objetivos de la inversión. Para evidenciar las correlaciones entre territorio e inversión y poder realizar análisis comparativos, hemos utilizado el indicador de inversión per cápita (Euros por habitante), calculado según los siguientes criterios:

- **Recursos ya asignados a municipios.** Este apartado se refiere a la inversión ya concretada en programas municipales de obras dentro del Plan de Concertación: obras municipales del Programa de Obras y Servicios, Plan de Cooperación a Municipios y Aportaciones a Convenios con otras Administraciones.

  Estos programas suponen una inversión global de 14.939.909,88 €, y su distribución municipal presenta una fuerte correlación inversa al número de habitantes. Así, las entidades más favorecidas son la ELA de Isla Redonda-La Aceñuela y el municipio de El Madroño, los más pequeños de la provincia, con 421 €/hab. y 223 €/hab. respectivamente. En el extremo opuesto se encuentra el municipio de Dos Hermanas, el mayor de la provincia (exceptuando la capital) que recibe 5,25 €/hab.

- **Recursos por asignar a municipios <20.000 habitantes.** Inversión procedente de los programas del Plan de Concertación que aún no han sido concretados en actuaciones municipales, y que con 7.415.975,87 € supone una aportación media a cada uno de estos municipios de 12,7 €/hab.
- **Recursos de los Programas del Plan de Movilidad,** que destinan 13.637.091,88 € a la red viaria y a los caminos rurales y benefician al conjunto de municipios de la provincia con una inversión per cápita media de 12,0 €/hab.

Si calculamos la inversión per cápita por intervalos demográficos, comprobamos como favorece especialmente a los municipios menores de 20.000 habitantes, que en conjunto se sitúan claramente por encima de los 31,8 €/habitante de la media provincial. La discriminación es especialmente positiva para los municipios más pequeños, menores de 5.000, que globalmente reciben 62,2 € por habitante, más del triple que los municipios mayores.

TAMAÑO DE MUNICIPIOS	PER CÁPITA TOTAL	PER CÁPITA ASIGNADA	PER CÁPITA NO ASIGNADA	PER CÁPITA MOVILIDAD
<5.000	62,2	37,5	12,7	12,0
5.000-<10.000	41,9	17,2		
10.000-<20000	35,2	10,5		
=>20.000	19,6	7,6	0,0	

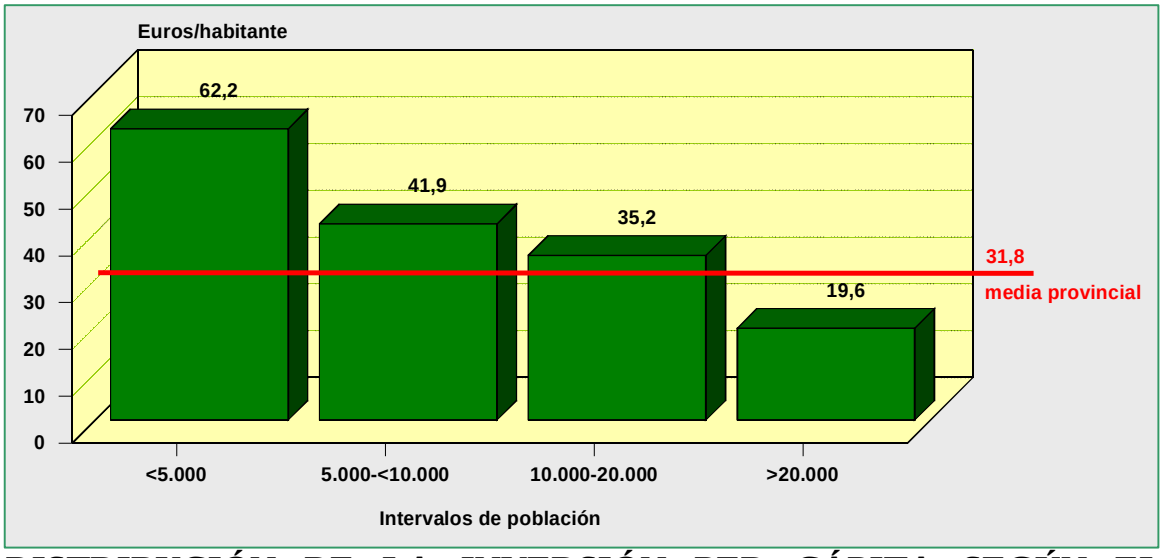

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN PER CÁPITA SEGÚN EL TAMAÑO DE LOS MUNICIPIOS

Esta distribución de la inversión tiene una correlación significativa en el territorio provincial, con un sistema urbano caracterizado por la concentración de pequeños municipios en las zonas de sierra, tradicionalmente las más desfavorecidas y que requieren de un sobreesfuerzo mayor para mantener sus niveles de calidad de vida y sus expectativas de desarrollo.

Efectivamente, de los 34 municipios que componen las zonas de la Sierra Norte y la Sierra Sur, sólo Estepa supera los 10.000 habitantes, y 25 están por debajo de los 5.000. No es casualidad que reciban ambas más de 50 € por habitante, muy por encima de la media provincial de 31,8 €/habitante.

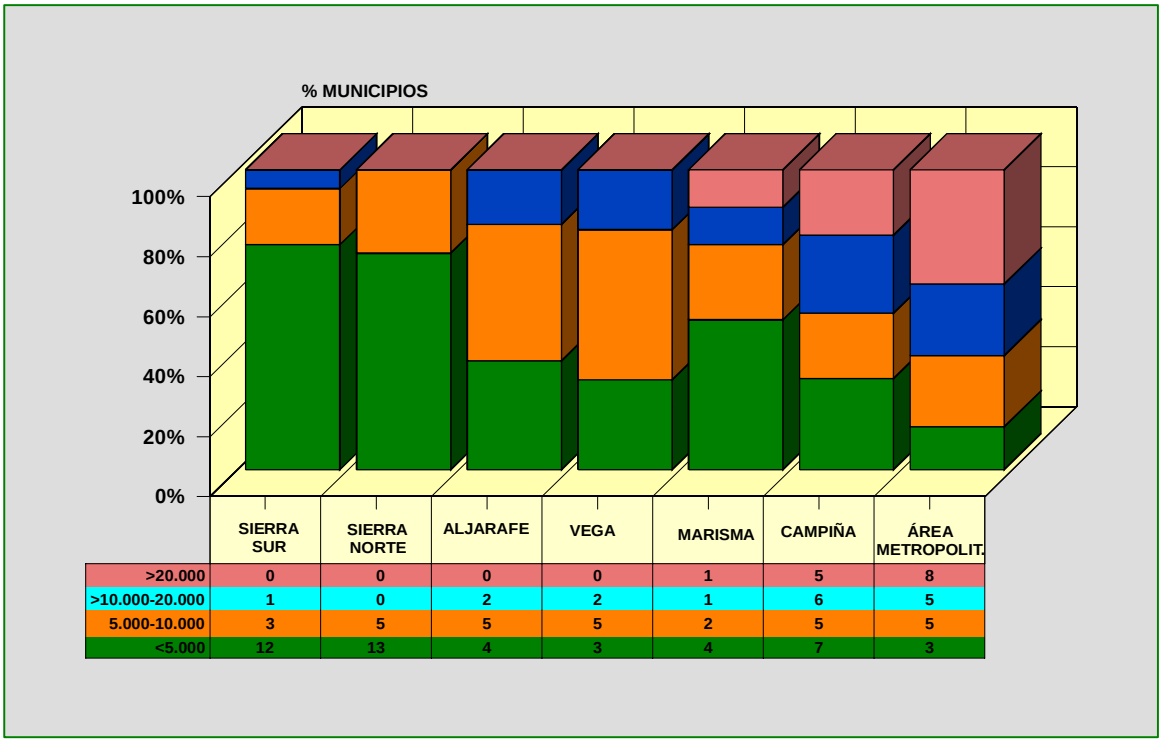

ESTRUCTURA URBANA DE LAS ZONAS DE LA PROVINCIA

La correlación sistema urbano-inversión per cápita se manifiesta también en el resto de los territorios. En el Aljarafe y La Vega ningún municipio supera los 20.000 habitantes, y la mayoría se sitúa en el intervalo de 5.000-10.000. Es importante la presencia de los municipios más pequeños y también la de 10.000-20.000. Ambas zonas con 42,8 y 41,3 € por habitante respectivamente, siguen presentando valores de inversión relativa elevados y bastante superiores a la media.

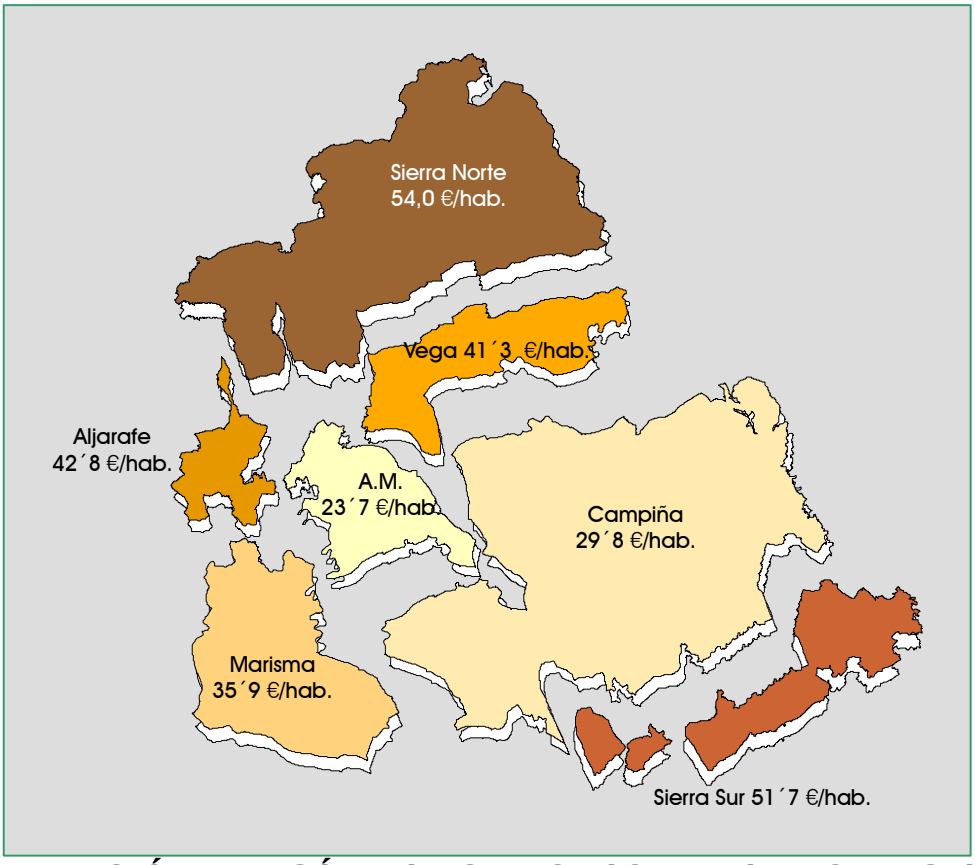

INVERSIÓN PER CÁPITA POR ZONAS DE LA PROVINCIA

La zona de la Marisma, con 35,9 € por habitante, también se sitúa por encima de los niveles medios de inversión per cápita. Se ve favorecida significativamente por la presencia en su territorio de dos de las tres ELA´s de la provincia (Marismilla y el Palmar de Troya), que reciben atención especial por el Plan y que, en buena medida, contrarrestan la presencia de municipios mayores.

El sistema urbano de la Campiña podría considerarse el más equilibrado de la provincia, pues contiene municipios de todos los tamaños en proporción más o menos parecida. 6 municipios superan los 20.000 habitantes, ejemplos típicos de ciudades medias agrarias, que constituyen el nivel funcional superior de un territorio bien articulado. La inversión per cápita en la Campiña es de 29´8 € por habitante, ligeramente por debajo de la media provincial.

En el Área Metropolitana se invierte la estructura de las zonas de sierra. Predominan los municipios mayores de 20.000 habitantes y, por el contrario, los de menos de 5.000 son testimoniales. Además, sus especiales características funcionales y dinámicas la convierten en objeto de políticas económicas, sectoriales y territoriales específicas y en zona receptora de importantes recursos desde las administraciones superiores a la local. Todo lo anterior justifica que desde el Plan reciba una inversión per cápita de 23,7 €, la menor de la provincia.

7- LOS INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN: LOS PROGRAMAS

Como se ha venido refiriendo a lo largo de los apartados anteriores, los programas o instrumentos de inversión del Plan Anual se han distribuido en 2 Planes específicos: el Plan de Concertación y el Plan de Movilidad. A continuación pasamos a describir las características principales de cada uno de ellos

7.1.- Los Programas del Plan de Concertación

7.1.1.- El Programa de Obras Municipales del Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras (POS).- Este programa, incluido en la Cooperación Económica Local del Estado y dirigido inicialmente tanto a obras municipales como a carreteras, se ha divido en dos para incluir las obras municipales en el Plan de Concertación y las carreteras en el Plan de Movilidad. En su línea de concertación se dirige a los servicios mínimos obligatorios y de competencia municipal, e incluye 65 actuaciones con un presupuesto total de 8.704.452,72 €, que suponen el 24,2% de la inversión global. Se financia por la Diputación (55,1%), el Estado (25,1%) y los Ayuntamientos (19,8%).

7.1.2.- El Plan Provincial de Cooperación a Municipios (P.Coop.).- Incluye 45 obras en servicios mínimos obligatorios y de competencia municipal por un

importe total de 5.931.373,41 €, el 16,5% del Plan Anual. Está cofinanciado por la Diputación (53,5%), la Junta de Andalucía (27,2%) y los Ayuntamientos (19,3%).

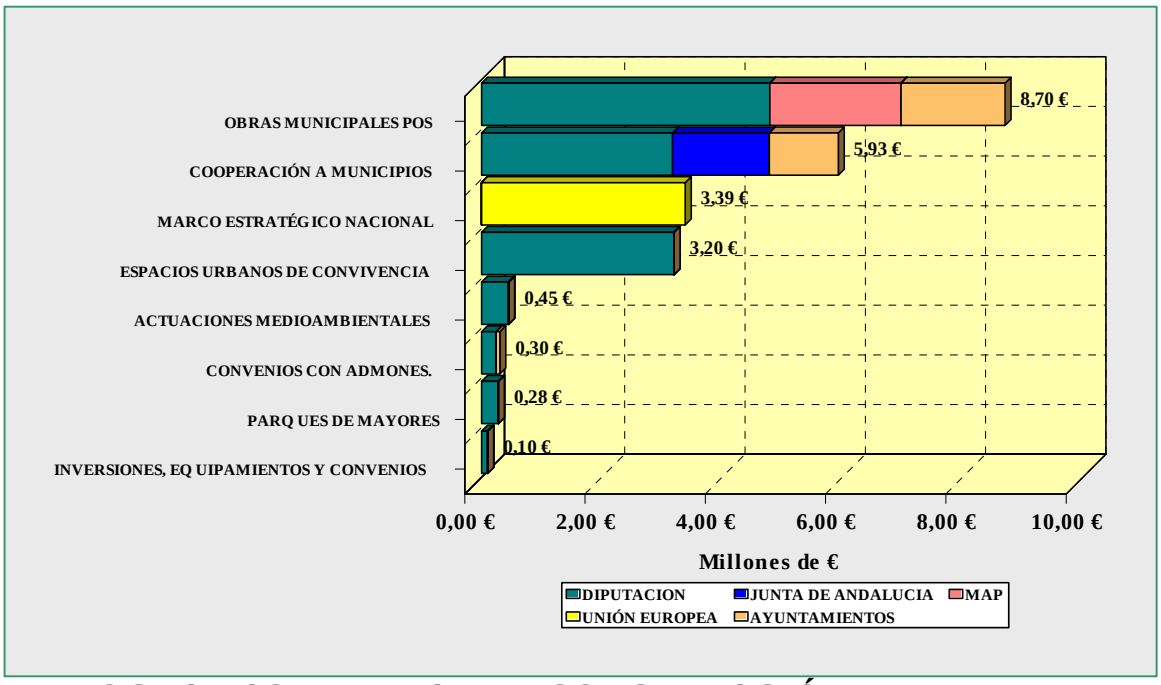

PROGRAMAS DEL PLAN DE CONCERTACIÓN

7.1.3.- El Programa de Parques de Mayores.- Este programa viene a consolidar la experiencia piloto iniciada en 2006 para dotar a los espacios libres en municipios menores de 20.000 y ELA´s con elementos específicos para uso de personas mayores. A los 180.000 € programados entonces se suman ahora otros 280.000 € de fondos propios, que supone el 0,8% de los recursos totales para la anualidad. Esta inversión se materializará en 10 parques ya adjudicados y en otros 15 aproximadamente que serán licitados en el primer

trimestre de 2008.

7.1.4.- El Programa de Espacios Urbanos para la Convivencia.- Este programa se diseña en 2006 entre varias Áreas de la Corporación para la mejora y adecentamiento de accesos a las poblaciones y la creación y mejora de espacios para la convivencia en municipios con menos de 20.000 habitantes y en las ELA´s. Dirigido a los espacios para la convivencia, está dotado con 3.200.000 € de fondos propios (el 8,9% del Plan Anual), y se formalizará mediante Convocatoria Pública en régimen de concurrencia competitiva durante el primer trimestre de 2008.

7.1.5.- El Marco Estratégico Nacional de Referencia

Este programa, dirigido a los municipios menores de 20.000 habitantes, se genera en base a la convocatoria de 7 de noviembre del Ministerio de Administraciones Públicas para acceso a los Fondos Comunitarios de inversión.

Con una previsión presupuestaria de 3.385.975,87 € aportados por la Unión Europea, supone el 9,4% del Plan, pero previsiblemente aumenten estos recursos cuando, una vez aprobado el programa, se le sumen los recursos aportados por la Diputación y de los Ayuntamientos. El inicio de la ejecución de las actuaciones tendrá lugar en un plazo no superior a 3 meses a partir de la resolución aprobatoria.

7.1.6.- Programa de obras municipales afectas a Convenios de Colaboración con otras Administraciones.- Mediante este instrumento se financian Convenios firmados por los Ayuntamientos con otras administraciones. En esta anualidad se invierten 304.083,75 € (0,8% del Plan Anual) en 3 actuaciones en instalaciones deportivas conveniadas con la Junta de Andalucía.

7.1.7.- Programa de Actuaciones Medioambientales.- Se destinan 450.000 € (1,3% del Plan Anual) a la elaboración de un programa de actuaciones en colaboración con el Área de Sostenibilidad y Ciclo Hidráulico, que se concretará y regulará durante el primer trimestre de 2008.

7.1.8.- Fondos para Inversiones, Equipamientos y Convenios.- Se establece un fondo de 100.000 € (0,3% del Plan Anual) para atender a necesidades municipales y provinciales que vayan surgiendo a lo largo del ejercicio y que se aprobarán y regularán mediante Resolución de Presidencia.

7.2.- Los Programas del Plan Provincial de Movilidad

7.2.1.- Plan de Obras de Red Viaria en el Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras.- Se incluyen aquí las 4 actuaciones en mejora de carreteras recogidas inicialmente en el Programa de Obras y Servicios y que totalizan una inversión de 1.934.897,48 € (5,4% del

Plan Anual).

7.2.2.- Plan de Conservación de Carreteras Provinciales.- Con 3.000.000 de € de fondos propios (8,3% del Plan), la Diputación acometerá las labores de conservación de carreteras y caminos provinciales durante 2008.

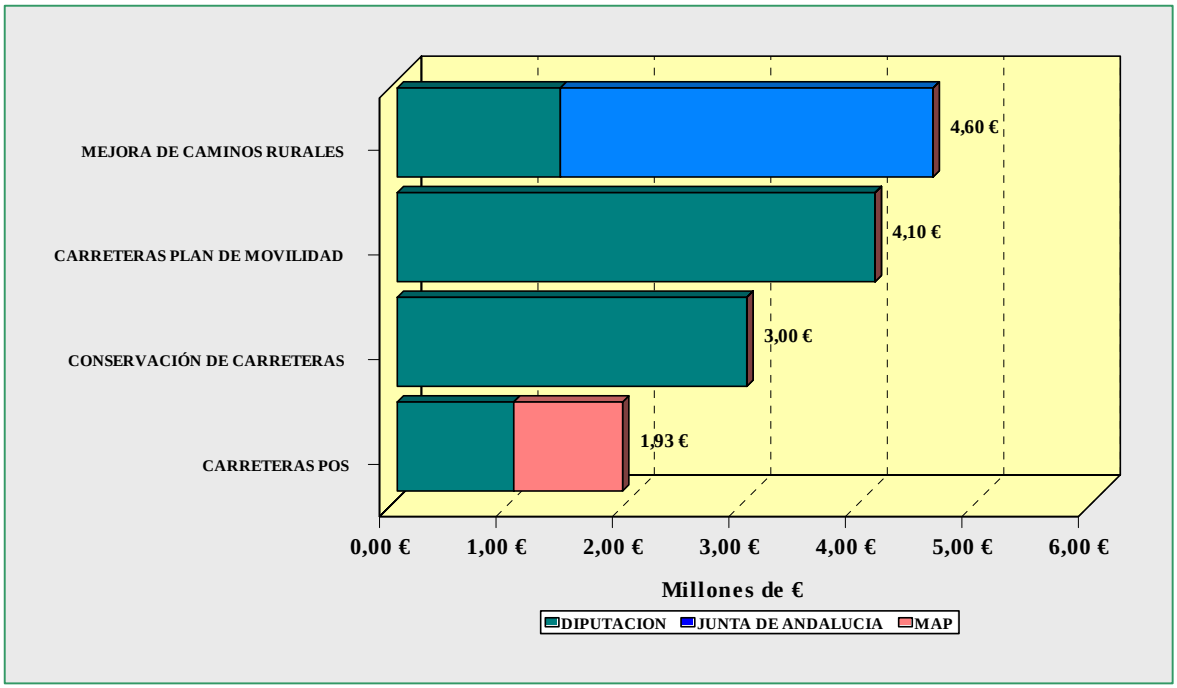

PROGRAMAS DEL PLAN DE MOVILIDAD

7.2.3.- Plan de Mejora de Caminos Rurales.- El año 2008 es el último del Convenio firmado con la Consejería de Agricultura y Pesca para la mejora de caminos rurales de interés agrario y de competencia municipal. Esta anualidad

se invertirán 4.600.000,00 € (12,8% del Plan) aportados por la Consejería (69,6%) y la Diputación Provincial (30,4%).

7**.2.4.- Carreteras del Plan de Movilidad.-** La Diputación invierte 4.102.194,4 € (11,4% del Plan) en 6 actuaciones destinadas a la Red Provincial.

CUADRO FINANCIERO

		MAP	JUNTA DE ANDALUCÍA	UNIÓN EUROPEA	DIPUTACIÓN	AYTOS.	TOTAL
PLAN DE CONCERTACIÓN	OBRAS MUNICIPALES DEL P.O.S.	2.181.427,46	0,00	0,00	4.792.326,03	1.730.699,23	8.704.452,72
	PLAN DE COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	0,00	1.609.001,11	0,00	3.175.268,00	1.147.104,41	5.931.373,41
	APORTACIONES A CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES	0,00	0,00	0,00	243.267,00	60.816,75	304.083,75
	PROGRAMA DE PARQUES DE MAYORES	0,00	0,00	0,00	280.000,00	0,00	280.000,00
	PROGRAMA DE ESPACIOS URBANOS DE CONVIVENCIA	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00
	MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA	0,00	0,00	3.385.975,87	0,00	0,00	3.385.975,87
	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00
	FONDOS PARA INVERSIONES, EQUIPAMIENTOS Y CONVENIOS	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
PLAN DE MOVILIDAD	CARRETERAS DEL P.O.S.	934.897,48	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.934.897,48
	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PROVINCIALES	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
	CARRETERAS PLAN MOVILIDAD	0,00	0,00	0,00	4.102.194,40	0,00	4.102.194,40
	PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES	0,00	3.200.000,00	0,00	1.400.000,00	0,00	4.600.000,00
TOTAL PLAN 2008		3.116.324,94	4.809.001,00	3.385.975,87	21.743.055,43	2.938.620,39	35.992.977,63